

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 346

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 5 Y 1 S/ASUNTO Nº 047/20 (
BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL P.E.N. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA
DECLARAR LA ODONTOLOGÍA COMO PROFESIÓN DE
RIESGO DE SALUD Y ALTO RIESGO DE CONTAGIO DE
CORONAVIRUS (COVID-19), ACONSEJANDO SU SANCIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
22 SEP 2020	
MESA DE ENTRADA	
Nº 346	Hs. 12 ¹⁵
FIRMA: <i>[Signature]</i>	



SI Asunto 047/20

**DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 5 y 1
EN MAYORIA**

CÁMARA LEGISLATIVA:

Las comisiones Nº 5 de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia. Previsión Social y Trabajo, y Nº 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes, han considerado el Asunto 047/20 BLOQUE U.C.R. Proyecto de Resolución solicitando al P.E.N. arbitre los medios necesarios para declarar la odontología como profesión de riesgo de salud y alto riesgo de contagio de coronavirus (COVID-19) y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de Comisión, 06 de agosto de 2020.

[Signature]
DANIEL RIVAROLA
LEGISLADOR PROVINCIAL
BLOQUE FORJA

[Signature]
Mónica Mabel ACOSTA
Legisladora
Bloque F.O.R.J.A.

[Signature]
Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE
Legislador Provincial
Bloque F.O.R.J.A.

[Signature]
María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”



SI Asunto 047/20.

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el miembro
informante.

SALA DE COMISIÓN, 06 DE AGOSTO DE 2020.

Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE
Legislador Provincial
Bloque F.O.R.J.A.

Mónica M...
Leg...
Bloque F.O.R.J.A.

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”



SI Asunto 047/20

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
RESUELVE**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que arbitre los medios necesarios para declarar la odontología como profesión de riesgo de salud y alto riesgo de contagio de coronavirus (covid-19).

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones pertinentes frente a las autoridades nacionales para dar cumplimiento al artículo anterior.

Artículo 3º.- Solicitar a los Señores Diputados y Senadores Nacionales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que, dentro de sus respectivas competencias y conjuntamente con los restantes Diputados y Senadores impulsen la incorporación con carácter obligatorio como protocolo de bioseguridad en el Programa Médico Obligatorio, la cobertura del Equipo de Protección Personal para la atención odontológica, médica y para todo servicio de salud mientras dure la emergencia sanitaria dispuesta por el decreto de necesidad y urgencia 260/2020 .

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese

Emmanuel TRENTINO MARTÍNEZ
Legislador Provincial
Bloque F.O.R.J.A.

Mónica Mabel ACOSTA
Legisladora
Bloque F.O.R.J.A.

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Handwritten signatures and scribbles in blue ink.



SI Asunto 047/20.

Listado de firmantes

GREVE, Federico Jorge

VILLEGAS, Pablo Gustavo

FURLAN, Ricardo Humberto

SCIURANO, Federico

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

RIVAROLA, Daniel

TRENTINO MARTIRÉ, Emmanuel

VUOTO, María Victoria

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

MARTINEZ, Myriam Noemí

BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo

FREITES, Andrea Graciela



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”



LÖFFLER, Damián

ACOSTA, Mónica

MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 047

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO AL P.E.N. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA DECLARAR LA ODONTOLOGÍA COMO PROFESIÓN DE RIESGO DE SALUD Y ALTO RIESGO DE CONTAGIO DE CORONAVIRUS (COVID-19).

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
15 MAY 2020	
MESA DE ENTRADA	
N° 047	Hs. 16 FIRMA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 707	HORA 14 MAY 2020 11:46
PATRICIA S. FULCO Directora	

FUNDAMENTOS:

Señora Presidente:

La pandemia de coronavirus declarada por la OMS y la declaración de Emergencia Sanitaria declarada en la República Argentina a partir del decreto de necesidad y urgencia N°260/2020 ha puesto a toda la sociedad en un estrado de situación sin precedentes.

Como es de público conocimiento la transmisión del virus se da en gran parte a través de la saliva y vías respiratorias de los seres humanos. Esta característica, y según las recomendaciones de los especialistas epidemiólogos, conlleva la necesidad de ser sumamente cuidadosos a la hora de que los profesionales de la salud se protejan para llevar adelante sus tareas y evitar el contagio.

Dentro de los grupos de profesionales de la salud con los que todos los ciudadanos tenemos contacto permanentemente se encuentra el de los odontólogos. La tarea odontológica, en la que el profesional tiene un contacto directo y de extrema cercanía con el paciente implica una alta exposición y riesgo de contagio por lo que es necesario establecer una serie de pautas y medidas que logren una mayor protección para los mismos.

Es por eso que, luego de mantener una serie de reuniones con los profesionales de esta materia y en virtud de la necesidad de que por un periodo de tiempo determinado se tomen medidas extraordinarias es que consideramos necesario que desde el estado provincial se impulse la declaración de esta tarea como profesión de riesgo.

Siempre con el objetivo de proteger y facilitar la tarea de estos profesionales de la salud es que solicitamos que nos acompañen en este pedido de declaración.

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Liliana MARTÍNEZ ALLENDY
LEGISLADORA PROVINCIAL
BLOQUE U.C.R.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al poder ejecutivo nacional que arbitre los medios necesarios para declarar la odontología como profesión de riesgo de salud y alto riesgo de contagio de coronavirus (covid-19).

Artículo 2°.- Solicitar al poder ejecutivo provincial realice las gestiones pertinentes frente a las autoridades nacionales para dar cumplimiento al artículo anterior.

Artículo 3°.- Solicitar a los Señores Diputados y Senadores Nacionales de la Provincia de Tierra del Fuego, que dentro de sus respectivas competencias, y conjuntamente con los restantes Diputados y Senadores impulsen la incorporación con carácter obligatorio como protocolo de bioseguridad en el Programa Médico Obligatorio, la cobertura del Equipo de Protección Personal para la atención odontológica, médica y para todo servicio de salud mientras dure la emergencia sanitaria dispuesta por el decreto de necesidad y urgencia N° 260/2020.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Liliana MARTINEZ ALLENDE
LEGISLADORA PROVINCIAL
BLOQUE U.G.R.